

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, Catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-0698-00

Por ajustarse a derecho la anterior liquidación de costas, se APRUEBA en la suma de 2.300.000.00, m/cte., de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

*[Firma manuscrita]*  
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES  
JUEZ

JT

El presente auto se notifica por estado electrónico el día de hoy:

15 JUL. 2020